

**SUMARIO****PODER LEGISLATIVO**

Decreto por el que se declara formalmente instalada la comisión permanente de la liv legislatura del estado de querétaro, así como el inicio de los trabajos de dicho órgano legislativo, correspondientes al período del 1 de enero al 30 de abril de 2004.

85

**PODER EJECUTIVO**

Relación de las Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo, que a la fecha se encuentran inscritas en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

86

INFORMES AL TELEFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677, 5681 Y 5682

## PODER LEGISLATIVO

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EXPIDE EL PRESENTE:**

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2004.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara formalmente instalada la Comisión Permanente de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro, que habrá de conducir los trabajos legislativos del 1 de enero al 30 de abril de 2004.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese este decreto para el conocimiento de la ciudadanía, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN LA SALA "EZEQUIEL MONTES" DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, EL DÍA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

**A T E N T A M E N T E**  
**LIV LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**DE QUERÉTARO**  
**COMISIÓN PERMANENTE**

**DIP. ÁNGEL ROJAS ÁNGELES**  
**PRESIDENTE**

Rúbrica

**DIP. MARÍA CRISTINA MORALES DOMÍNGUEZ**  
**PRIMER SECRETARIO**

Rúbrica

## PODER EJECUTIVO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, se da a conocer la relación de las entidades paraestatales del Poder Ejecutivo, que a la fecha se encuentran inscritas en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

- Colegio de Policía.
- Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
- Comisión Estatal de Aguas.
- Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social (QRONOS).
- Fondo de Financiamiento y Garantía para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Industria y de las Empresas del Sector Social (FIMINSSE).
- Fideicomiso Ciudad Industrial Benito Juárez. (en proceso de liquidación y extinción, en los términos acordados por el Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso Ciudad Industrial Benito Juárez, en su XIV reunión extraordinaria, cuya acta de asamblea fue publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el día 05 de diciembre de 2003.)
- Comisión Estatal de Caminos.
- Colegio de Bachilleres de Querétaro.
- Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.
- Universidad Tecnológica del Estado de Querétaro.
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO.)
- Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)
- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ).
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro (ICATEQ).
- Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ).
- Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas del Estado de Querétaro (CAPCEQ).
- Universidad Tecnológica de San Juan del Río.
- Patronato de las Fiestas de Querétaro.
- Fideicomiso Promotor de Turismo (FIPROTUR).
- Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).
- Instituto Profesional Técnico de Capacitación de la Procuraduría General de Justicia.
- Instituto Queretano de la Juventud.
- Comisión para el Desarrollo Urbano Sanfandila.
- Promoción, Desarrollo y Administración de los Bienes Turísticos de Querétaro (PRODABITUR).
- Comisión Estatal de Vivienda.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Rúbrica

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

<http://www.queretaro.gob.mx/servicios/LaSombraArteaga/>

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.**